

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

## Asociaciones de Maestros

**Unión Nacional de Maestros.** — Comité ejecutivo.—Sesión del día 26 de julio de 1917:

Se reunieron los señores Corbo, García Cuerva e Ibáñez, bajo la presidencia del Sr. de la Puerta (D. Hernán).

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que debía poner en conocimiento de los señores del Comité que había recibido atenta invitación de los señores Grande y Nieto para que el día 25 a las diez de la mañana, se celebrara una reunión con objeto de ver de llegar a un acuerdo respecto a las gestiones necesarias para la desaparición de las categorías intermedias; que había contestado a dicha invitación manifestando que celebrando sesión mensual el Comité ejecutivo a las diez de la mañana del 26, iría una Comisión de éste (si así lo acordaban), el 26 a las cuatro de la tarde, y se pondrían al habla con la Permanente de la «Federación del Magisterio».

Fué aprobada la conducta del señor Puerta y se designó a los señores García Cuerva e Ibáñez para que con el Presidente llevara a cabo la confederación con la «Federación del Magisterio» en el punto concreto de hacer unidos las gestiones precisas para ver de conseguir la desaparición de las categorías intermedias, sin más compromiso alguno.

Y después se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Que se reproduzcan las instancias de fecha 14 de mayo último sobre desaparición de derechos limitados y aclaración de la situación de Maestros de Patronato, no cejando en las gestiones necesarias para ver de conseguirlo.

2.º Que se opongá este Comité con todas sus fuerzas a la creación del Cuerpo Médico-escolar.

3.º Protestar de la supresión de las oposiciones del profesorado sólo por favorecer a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

4.º Que se felicite al Sr. Bullón por la

actividad desplegada en la resolución del concurso de traslado.

5.º Pedir que los Maestros que obtengan Escuela en el concurso de traslado y en el rápido, puedan optar por la que más les convenga, sin necesidad de poseerse de todas.

6.º Que comprendiendo que mientras no se normalice el Escalafón para que los ascensos puedan realizarse cada cinco años no ha de ser posible la supresión de las oposiciones restringidas a plazas superiores del Escalafón, se solicite sea eliminado, tanto en las restringidas como en las libres la traducción de un trozo de un idioma extranjero, pues si el Estado no ha exigido a los Maestros para obtener su título el estudio de esos idiomas, resulta una crueldad y como tal censurable, exigir tal ejercicio, pues es tanto como cerrar las puertas para entrar y ascender en la carrera a beneméritos Maestros, y un despojo inicuo de los derechos adquiridos.

7.º Que los Inspectores y Jefes de Sección que soliciten el reingreso en la enseñanza, vuelvan a ella con los mismos sueldos que tuvieran como Maestros oficiales.

8.º Que los Maestros y Maestras que desempeñen Escuelas mixtas, puedan permutar unos con otros (Maestro con Maestra), sus cargos, siempre, claro está, que las respectivas Juntas locales estén conforme con ello.

9.º Que el artículo 115, del capítulo XI del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de abril del año actual, sea modificado en el sentido de que las Juntas locales puedan conceder permisos de diez días en vez de los cinco que dicho artículo señala.

10. Que desaparezcan en absoluto los expedientes llamados de incompatibilidad.

11. Que el art. 147 del mencionado Estatuto quede redactado en esta forma: «Quedan equiparados los Maestros al profesorado, pudiendo seguir regentando sus Escuelas si del oportuno expediente resulta que se encuentran aptos física y moralmente para el desempeño de sus cargos al cumplir los 70 años de edad. La ju-

bilación voluntaria será desde los sesenta años».

12. Derogación del art. 5.º adicional del Estatuto siendo los Inspectores y los Jefes de Sección las únicas autoridades provinciales en el ramo de Primera enseñanza.

13. Que se estudie el proyecto de Reglamento presentado por la presidencia para la creación urgente de una Sección de socorros mutuos tanto en vida como en muerte, para los socios de esta entidad.

14. Que se estudie el proyecto de creación de una casa para Maestros, donde se instalarán las oficinas de esta Sociedad y donde podrán hospedarse con toda economía los socios que tengan que venir a la Corte.

15. Dar un expresivo voto de gracias al altruista y nunca bien ponderado vocal de la Directiva D. Camilo Llamas, por su desprendimiento en favor de la Sociedad y de la clase.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

El día 27, los señores Puerta, Ibáñez y García Cuerva saludaron al Sr. Bullón haciéndole entrega de la nota de acuerdos, manifestando el Sr. Bullón su decidido propósito de estudiarla con atención y hacer cuanto pueda para que aquello que redunde en beneficio de la enseñanza y los Maestros, sea pronto un hecho.

La Comisión salió complacidísima.

*Hernán de la Puerta, Ludovino Corbo, Raimundo García Cuerva y Luis Ibáñez.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

Agosto 2.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas (Maestros) a D. José Casares Gil; suplente del mismo a D. Carlos Groizard, ambos individuos del Consejo de Instrucción pública; Vocal eclesiástico de referido Tribunal a D. Justo Fernández García, Profesor de Religión del Instituto de San. Isidro, de esta Corte, y suplente a D. Cosme Bilbao, Profesor de la misma asignatura en la Escuela Normal de Maestros.

—Otra resolviendo el expediente de reclamaciones contra el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en 1.º de abril del año actual.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Psicología del Instituto de Pontevedra.

—Otra ídem íd. para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.

—Otra ídem íd. íd. a la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Mahón.

—Otra disponiendo se anuncie al turno transitorio de concurso entre Ayudantes meritorios la provisión de una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Aritmética y Geometría prácticas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Otra disponiendo que todos los Catedráticos y Profesores nombrados en propiedad para Cátedras del Instituto de Las Palmas (Canarias), se hallen al frente de su cargo el día 15 del próximo mes de septiembre.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de concurso entre Ayudantes meritorios, la provisión de una plaza de Profesor de entrada de las enseñanzas de Aritmética y Geometría prácticas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo reclamaciones formuladas contra las listas admitidas a formar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas.

Agosto 3.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituida por D. Pedro Ugarte en Delica (Alava).

—Otra declarando no haber lugar por el momento a la declaración de utilidad pública ni a la de Corporación oficial que ha solicitado la Asociación Española de Compositores de Música.

—Otra disponiendo que a la convocatoria anunciada por Real orden de 19 de abril próximo pasado para proveer por oposición entre Auxiliares la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Universidad de Sevilla, se agreguen las de igual denominación de las Universidades de Oviedo y Murcia.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra resolviendo el expediente incoado en virtud de instancia de D. Federico Pérez Olarria y 23 Oficiales más del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en solicitud de que se declare que los individuos de dicho Cuerpo que reúnan los requisitos que para su ingreso en el mismo se exigen pueden actuar como Peritos calígrafos ante los Tribunales de Justicia para el examen y revisión de escrituras y firmas sospechosas.

—Otra ídem íd. sobre inscripción en el

Registro general de la Propiedad intelectual del «Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros y disposiciones vigentes complementarias», publicado por D. Millán Millán de Priego y Bezmar.

—Otra disponiendo que durante la ausencia de esta Corte del Director general de Primera enseñanza, se encargue don Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Inspector general del Ramo, del despacho de los asuntos de la indicada Dirección general.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Disponiendo se publiquen en el periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondiente a la décima categoría (Grupos A y B).

—Aprobando el expediente de oposiciones a plazas de Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Avila, Cáceres y Zamora.

—Propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondiente a la décima categoría (Grupos A y B).

### 5 JULIO.—R. O.,

*modificando el Tribunal de oposiciones restringidas a Escuelas de Maestros.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas (Maestros) a D. José Casares Gil, y suplente a don Carlos Groizard, ambos individuos del Consejo de Instrucción pública.

Es asimismo la voluntad de S. M. que por renuncia de D. José Zaragüeta se nombre Vocal eclesiástico de dicho Tribunal a D. Justo Fernández García, Profesor de Religión del Instituto de San Isidro, y suplente a D. Cosme Bilbao, Profesor de la misma asignatura en la Escuela Normal de Maestros de esta Corte.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de julio de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 2 agosto).

### 26 JULIO.—Cir.,

*disponiendo que por los Rectorados respectivos se convoque un concurso que comprenda las vacantes que se indican de poblaciones de menos de 2.000 habitantes.*

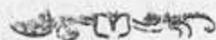
Terminados en la mayoría de los Rec-

tos ados los concursos rápidos a que se refiere la Real orden de 12 de abril último, y teniendo en cuenta que conforme al número 3.º de dicha Real orden las resultas de este concurso extraordinario deben ser adjudicadas a los Maestros interinos que tengan condiciones para optar a ingreso en propiedad, y que esta adjudicación debe hacerse por los Rectorados, por tratarse de un concurso extraordinario establecido antes de la publicación del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto que por los Rectorados respectivos se convoque un concurso que comprenda las vacantes de referencia de poblaciones de menos de 2.000 habitantes, para que en el plazo de quince días puedan ser solicitadas por los Maestros interinos, entendiéndose que éstos tienen obligación de solicitar plaza en este concurso, pudiendo elegir el Rectorado que tengan por conveniente.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de julio de 1917.—*Bullón.*

(Gaceta 4 agosto).



## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### *Oposiciones en turno libre.*

Terminado el plazo de recusaciones sin que se haya presentado ninguna contra los Vocales de los Tribunales de oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio, cuyo anuncio se publica en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 22 de abril último, este Rectorado acuerda declarar firmes los nombramientos, haciendo las modificaciones a que da lugar la admisión de las renunciaciones presentadas por el Presidente suplente don León Corral y la Vocal doña Manuela Torralba, quienes justifican en forma legal su imposibilidad para formar parte del Tribunal de Maestros.

En su consecuencia, se nombra con esta fecha:

Presidente suplente del referido Tribunal, a D. Luis González Frades, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad; y

Vocales, propietarios y suplente, respectivamente, a doña Guadalupe S. González Mayoral y doña Leonor María Mercedes Villán y Gil, Profesoras de las Normales de Valladolid y Palencia.

Por último, el Rectorado acuerda excluir de las listas de aspirantes a Maestros a D. Catalino Ruiz Santamaría, que

por error figura en las mismas, toda vez que no es Catalino, sino Catalina, incluyéndola en las de Maestras.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910.

Valladolid, 31 de julio de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 4 agosto).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### *Concurso rápido extraordinario de traslado.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas de este concurso publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 14 del actual, este Rectorado hace público lo siguiente:

1.º Se rectifica el apellido del concursante número 13, D. Pablo Vilajuana, que por error de copia figura con el de Villajuana.

2.º D. José Moztazo Morales, número 15, renuncia a su propuesta para la Auxiliaría desdoblada de Antequera (Málaga), por haberlo sido también para la Escuela de Villafranca (Córdoba) por el Rectorado de Sevilla, adjudicándose en su virtud dicha Auxiliaría de Antequera al primer concursante que le sigue en orden sin plaza, que es el número 23, don Guillermo Gómez Morales, que ha solicitado le sea adjudicada.

3.º D. Julio César de Galiano y Uteza, número 58, reclama por figurar en la propuesta con posterioridad a los concursantes números 35, 38, 44 y 46, a los que se adjudican las Escuelas solicitadas por el reclamante. De las respectivas instancias resulta que dichos concursantes vienen disfrutando el sueldo de 1.000 pesetas con anterioridad a la Real orden de 12 de abril del corriente año, y los servicios en propiedad que justifican son todos en la expresada categoría de 1.000 pesetas, a la que el reclamante ha ascendido con posterioridad a la mencionada Real disposición, figurando, por lo tanto, en propuesta entre los concursantes correspondientes a la categoría de 625 pesetas.

En vista de ello, el Rectorado ha acordado desestimar la reclamación de don Julio César de Galiano.

4.º Por la misma razón que se expresa en el número anterior, se desestiman también las reclamaciones de D. Francisco Maldonado López, número 86, y don

Rafael García Alcántara, número 93 que figuran asimismo entre los concursantes correspondientes a la categoría de 625 pesetas, y se hallan colocados en los lugares que les pertenecen, conforme a los servicios que justifican.

5.º D. José Salazar Martos, concursante excluido, reclama de su exclusión, fundándose en que por la Superioridad se le ha reconocido derecho a solicitar fuera de concurso Escuelas de 625 pesetas. El reclamante figura excluido por no haber presentado hoja de servicios, pero a más de esta circunstancia, en su petición solicita se le adjudique Escuela fuera de concurso, en virtud del derecho que tiene reconocido.

Y tratándose en el caso presente de la adjudicación de vacantes en concurso, el Rectorado considera improcedente la reclamación del Sr. Salazar Martos, el que podrá incoar al efecto el oportuno expediente solicitando Escuela fuera de concurso, aportando a aquél los documentos justificativos de su derecho.

6.º D. Ricardo García López, número 47, presenta instancia solicitando se le adjudique la Escuela de Valdepeñas (Jaén), y no la de Charchel, en la misma provincia, y resultando que esta última es la que el reclamante solicita en primer lugar en su instancia del concurso el Rectorado ha acordado resolver que no ha lugar a la petición del Sr. García López.

7.º Doña María Encarnación Torrembó Coder, número 3, renuncia a su propuesta para la Escuela de Arjonilla (Jaén), por haberlo sido también en el concurso general de traslado para la Escuela de párvulos de Tarancón.

En su consecuencia, el Rectorado ha acordado adjudicar la referida Escuela de Arjonilla a la concursante número 17, doña Manuela Ortega Carrazo, que la solicita en su instancia y no figura en propuesta para plaza.

8.º Doña María Francisca Ortiz Guzmán, número 4, renuncia a su propuesta para una de las Secciones de la Escuela graduada de Serón (Almería), por no convenir a sus intereses. Y no siendo admisibles estas renunciaciones, prohibidas por el artículo 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, el Rectorado ha acordado resolver que no ha lugar a la admisión de la renuncia presentada por doña María Francisca Ortiz.

9.º Doña Juana Requena Puche, número 22, renuncia a su propuesta para la Escuela de Guazamara (Almería), por haberse posesionado el 6 del actual de la de Alsodux, en la misma provincia, obtenida por resultados del concurso rápido de traslado de abril de 1916.

En su consecuencia, el Rectorado ha

acordado declarar desierta dicha Escuela de Guazamara, por falta de aspirantes que, sin estar propuestas para otras plazas, la soliciten.

10. Doña Margarita Sachón y Pérez, número 30, renuncia a su propuesta para la Escuela de Alpendeire (Málaga), por haberlo sido también para una Auxiliaría de Marchena por el Rectorado de Sevilla, prefiriendo esta segunda plaza.

El Rectorado ha acordado, en vista de ello, aceptar la renuncia presentada por doña Margarita Sachón de la Escuela de Alpendeire, la que se declara desierta por falta de aspirantes que la soliciten.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los que podrán recurrir en alzada, si consideran perjudicado su derecho, ante la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de este Rectorado, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de estas resoluciones en la «Gaceta de Madrid».

Granada, 30 de julio de 1917.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 5 agosto).

## Sección de Noticias

### DE VIAJE

Ha salido para Santander y Mondariz el Director general de Primera enseñanza D. Eloy Bullón, quedando encargado del despacho durante su ausencia el Inspector general, Sr. Fabié.



Nuestros queridos compañeros D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana han salido de viaje el domingo pasado, con dirección a Galicia. Visitarán las cuatro capitales de las citadas provincias y algunas poblaciones importantes.

Les deseamos un feliz viaje. Se ha encargado del periódico D. Ramón García.

### DE VACACIONES

Con el mes de agosto ha entrado la vacación en un período de mayor intensidad. Ausente el Director general de Primera enseñanza tiene una mayor paralización en la vida profesional. Igual ocurre con la mayoría del Magisterio, ausente de sus Escuelas cerradas. Por estas razones, durante el presente mes, daremos especial preferencia a las informaciones oficiales, acuerdos de Asociaciones y noticias interesantes, aplazando las demás Secciones en cuanto no exijan alguna excepción.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

El viernes se presentaron en el Paraninfo de la Universidad solamente 169 opositores y fueron citados para el sábado a las 9 de la mañana. En este día se efectuó el sorteo del tema; salió el número 51 de Geografía: Sociabilidad de la especie humana y vínculos sociales.

Se presentó una protesta firmada por varios opositores y fundada en el anormal de la convocatoria de las oposiciones y nombramiento del Tribunal.

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras dotada con 2.000 y 3.000 pesetas.—Continúa este Tribunal la lectura y clasificación de los ejercicios escritos, y anunció que cinco días antes de comenzar los ejercicios orales haría pública la lista de las opositoras que queden continuar.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se abonan diferencias por gratificación de adultos a don Tobías Jiménez Pérez, Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a D. Angel Ballarín y D. Salvador Inglés, de Calatayud (Zaragoza).

—Se abona gratificación de adultos que reclama D. Leonardo Ibeas, Maestro de Villafria de Burgos.

—Se obliga al Ayuntamiento de Avión (Orense) a satisfacer 200 pesetas anuales de aumento voluntario al Maestro D. Angel Alonso.

—Se determina lo que deben percibir en concepto de diferencias de retribuciones, D. Telesforo Reyes, doña María Teresa Muñoz, Maestra de Sueca (Valencia); D. José García López, de Santiago (Coruña); D. Wenceslao García, de Lepo (Huelva); D. Manuel Gutiérrez, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); doña Rita Cabrera, de Cúllar (Granada); D. Simón Blanco, de Valdemoro (Madrid); D. Manuel Asian, de Coria del Río (Sevilla), y D. Francisco Puy Porras, de Cambil (Jaén).

—Se obliga al Ayuntamiento de Granada a satisfacer gratificación de adultos, material y alquileres a los Maestros de Sección y Auxiliares de las graduadas de dicha capital.

—Se llama la atención del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) para que siga pagando a la Maestra doña Josefa López las retribuciones.

—Se manifiesta a la Sección administrativa de Zaragoza que los Maestros de Navarra que perciben 625 pesetas, pueden reingresar en Escuelas de 1.000 pesetas de dicha provincia de Zaragoza, con ocasión de vacante y siempre que reúnan las demás condiciones señaladas en el Estatuto general del Magisterio.

—Se convierte en Escuela de niños la actual de asistencia mixta de Golpejas (Salamanca) y se crea una de niñas.

—Se aumenta una Sección en la graduada de niños de Ciudad Rodrigo (Salamanca), creando una plaza de Maestro de Sección.

—Se autoriza a doña Nieves Penalia, Maestra de Villar de la Encina, para posesionarse de la Escuela en la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte.

—Se declara en situación de sustitución a D. Cipriano Fernández (Moreno, Maestro de Cegoñel (León).

Subvenciones: Se concede una de 500 pesetas a la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy (Salamanca), y otra de 400 al Centro Moral de Gerona.

—Han sido jubilados, por edad: D. Pedro Martín Ortega, Maestro de Perdiguera (Zaragoza); D. Román Minteguiaga, de Funes (Navarra) y doña Petra García Martín, de Fresno (Ávila).

—Han sido desestimadas instancias: de D. Ignacio Ugarte, Maestro del Hospicio de Sevilla, en solicitud de continuar en la enseñanza no obstante haber cumplido los 70 años de edad: de D. Teófilo Mozo, en súplica de que se apruebe su nombramiento de Maestro de Patronato de Gerona (Valladolid) y de doña Vicenta Martín Santos, Maestra de Cantagallo (Salamanca), que pide la excedencia por tiempo indeterminado.

—Se desestiman recursos interpuestos contra acuerdos de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio por doña María B. Pérez, Maestra que fué de Vitor (Almería); de D. Nicolás Gómez Ayarza, ídem de Pedrosa (Logroño), y de don Mateo del Río y Juan.

—Se conceden 1.500 pesetas de subvención al Patronato de la Juventud obrera de Valencia y al Rector de la Universidad de Oviedo para la organización de Colonias escolares.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Breña-Baja (Canarias), a D. Manuel Acosta Felipe.

—Se conceden 20 días de licencia a doña Ursula Redondo, Maestra de Verdeña (Palencia).

—Ha sido autorizada doña María Tribiño Palomo, para posesionarse en Málaga de la Escuela de Alparral (Coruña).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Vito Peña Martínez y don Francisco Freijo Gallego, Maestros de Sección de una Escuela graduada de esta Corte y de Villacañas (Toledo).

—Se dispone se anuncie a concursillo, cuando vague, la Escuela de niñas de Vallbona (Valencia).

—Se ruega al Ministerio de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Dur-

cal (Granada), a satisfacer al Maestro D. Juan Pachal los atrasos que le adeuda en concepto de aumento voluntario y que siga consignándolo en sus presupuestos.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a doña Carmen Portela Cobos.

—Se aprueban permutas de cargos entabladas contra doña María del Pilar Clusán Pallardó y doña Emilia Marín, Maestras de una Escuela de párvulos y de una de niñas de Torrente (Valencia), y entre D. Ramón Gómez Dolz y D. Juan Pablo Romero, Maestros de Ríodeva (Teruel), y de Más del Olmo (Valencia).

—Se incluye en la categoría de 1.100 pesetas a doña María Luisa Llobat, Maestra del Grao (Valencia).

—Se conceden prórrogas de 15 días para que se posesionen de sus Escuelas, a D. Máximo Berain, D. Zósimo Calafate y D. Francisco Manzano.

—Se desestiman reclamaciones contra el Escalafón formuladas por doña Francisca del Moral, Maestra de Fargue (Granada); doña Francisca Saavedra Medina, de Teguiise (Canarias); D. Anacleto Mateo Cabeza, de Molledo (Santander); don Manuel López Fernández, de Piedrafita (Lugo); D. Francisco Ferrer Espinosa, de Huerce (Guadalajara); D. Jesús y don Antonio García Candel, de Albarán (Murcia) y por doña Jacoba Carmen Fardel, de Epila (Zaragoza).

—Han sido jubilados por edad, D. Manuel González Parra, Maestro de Ullibarri de los Olleros (Alava); D. Genadio del Río, de Riego de Ambroz (León) y don Manuel Díez Vázquez, de Robledo de Losada, ídem.

—Se tramite expediente de sustitución del Maestro de Aguarón (Zaragoza) don Esteban Olmos, con arreglo a los artículos 136 y siguientes del Estatuto.

—Se aumenta una plaza de Maestro de Sección en la graduada de niños que dirige en Valencia D. José Martínez Ma tí.

—Se desestiman instancias pidiendo diferencias de retribuciones, de doña Carmen Castillo, Maestra de Puenteareas (Pontevedra); de D. Miguel Bargallo, de Reus (Tarragona); de D. Pablo González, de Cornudella (Tarragona), y de doña María Concepción Lepe.

—Se desestima reclamación contra el Escalafón formulada por D. Pedro Ascaso, Maestro de Cadrete (Zaragoza).

—Se computan servicios prestados por doña Elvira López y del Cerro, Maestra de Alberca de Zánacara (Cuenca) y por doña Elisa Cabezón, de Portugalote (Vizcaya).

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a doña Eloísa Belandia y a D. José Álvarez Fernández.

—Se dispone sean trasladadas las Maestras de Saldes (Barcelona) y de Monreal de Ariza (Zaragoza), doña Bárbara Danrulla y doña Gregoria Zuriguel, respectivamente.

—Se desestima petición de diferencia de retribución formulada por D. Leopoldo Bocos, Maestro de Brasoñera (Palencia).

—Se desestima expediente de doña Modesta Villena, en solicitud de derecho a pensión y se le devuelvan las cantidades que ingresó su marido, en concepto de descuento en la Junta Central.

Subvenciones: Se concede una de 250 pesetas a la Sociedad de Boyeros «La Levantina», de esta Corte; otra de 500 a la Sociedad Económica de Amigos del país, de Palencia, y otra de la misma cantidad a la Asociación de Sordomudos de esta Corte.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: D. Benito Juárez, Maestro de Alcubillas Nogales, 860 pesetas; doña Amparo H. Millan, de San Bartolomé, 920; doña María J. Péramo, de Campanillas, 855; doña Cristina Turqui Mas, de Barcelona, 990; D. Agustín Fernández, de Torrejón de Velasco, 360; don Francisco Varela, de Brantras, 500; don Manuel Villegas, de Santorens, 860; doña Tomasa Pérez, de Santa Eufemia, 1.300; doña Carmen Tudela, de Vitoria, 1.750; doña Cristina Pérez, de Sayago, 380; don Bernardo Inclán, de Santa María del Mar, 735, y doña Catalina Sánchez, de Villa del Río, 1.360.

Pensiones concedidas: a doña Josefa Gómez, de Orense, 458,32 pesetas; a doña María A. Benítez, de ídem, 586,66; doña Aurora Gómez Hidalgo, de Burgos, 330; doña María Josefa Estévez, de Orense, 400; doña María y Alberta Pardas Nadal, de Gerona, 333,32; doña Juana Martín, de Avela, 332,32; doña Patrocínio A. Barreche Moya, de Huesca, 250; doña María Alcalde Delgado, de Madrid, 266,66; doña Josefa Collado Platas, 200; doña Rosa Busto López, 250 y 30,21 de haberes devengados, y a doña Eustasia Delgado Santiago, de Valladolid, 200.

Mejoras de pensión: a doña Feliciano Lozano Barragán, de Jaén, en 37,54 pesetas; a doña Angeles Pueyo y hermanos, de Coruña, en 216; doña Concepción y Clotilde Aguilar, de Valencia, en 377,77; doña Amparo Alonso Boente, de Pontevedra, en 291,66; a doña Matilde Rodríguez, de Sevilla, en 208,32 y a doña Manuela Salgado Martín, de Zamora, en 253,33.

Devolución de descuentos: a los herederos de doña Victoria Bobadilla, de Burgos, 420,61 pesetas y negada a los de doña Eurica Dalmáu, de Barcelona.

Devolución de cantidades: a D. José

Martínez Rodríguez, de Granada, 19,21 pesetas; D. José Vidales, de Gradefés, 28,81; D. Rogelio Rodríguez, de Granada, 18,46; D. Francisco Pérez Sánchez, de Alfornores, 16,46; D. Enrique Rodríguez, de Granada, 23,33 y a doña Concepción Ruiz, de Notaer, 39,79.

Haberes devengados: a los herederos de doña Gumersinda Díaz, de Toledo, 155,55 pesetas; a los de doña Natalia Meana, de Sevilla, 103,70; a los de D. Francisco Cuenca, de Toledo, 173,55; a los de D. Francisco Gómez Baro, de Santander, 124,50; a los de D. Matías Carceller, de Tarragona, 451,89; a los de D. Alejandro Sanz, de Madrid, 276,66; y a los de D. Cristóbal Franco, de Jaén, 337,33.

*Normales.*—Propuestas por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio han sido nombradas doña Inés Fernandez, Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Almería; doña María Desamparados Andréu, ídem de Física, Química e Historia Natural de la de Teruel, y doña Trinidad Vives y Llorca, ídem de la misma asignatura de la de La Laguna.

## Correspondencia Particular

Imón. M. A. Se despachará en cuanto se reuna la Junta que será para septiembre.

Almoradí. A. M. G. Entró el 27 de junio; se despachará en breve. En lo del material, reclame al Jefe de la Sección.

Acha. M. M. No le corresponde Escuela. Su petición no ha llegado a la Junta Central.

Gargallo. J. B. C. No le corresponde plaza.

Roelos. J. C. Fué excluido por no estar diligenciada la hoja de servicios que remitió.

Alza. V. J. G. No figura ni en la lista de la Sección que publicó el «Boletín» del 17 de julio ni en la de la Delegación regia, «Boletín» 10 julio.

I. S. Tiene el núm. 34 en la lista publicada en el «Boletín» de 10 julio.

Urda. N. G. En Madrid el 74. «Boletín» del 18 julio. En Toledo no sabemos.

Alicante. R. R. Fredes (Castellón).

Abajas. M. G. C. Berceo (Logroño).

Montiel. V. S. No le corresponde ninguna.

Guadalupe. J. E. Entró el 1.º de agosto y se despachará en breve. Queda recomendado.

Torre de Juan Abad. A. G. Queda vacante.

Palamós. S. F. Por la que le convenga.

Caces. J. M. M. Tomamos nota de sus

discretas razones que expondremos personalmente.

Lasosondo. M. P. Mil gracias.

Corella. F. M. A. Reciban la enhorabuena.

Osona. S. M. de L. Muy agradecidos.

Bienservida. P. A. F. Si no pasaron los cinco años debe reclamar haciendo constar esta circunstancia; los derechos arrancan desde la toma de posesión; no se puede renunciar sino por duplicidad de nombramiento.

Santa María J. P. Sentimos mucho no publicarlo, pero es imposible hacerlo de todo lo que se nos envía.

Barcelona. J. A. P. Tiene mucha razón, pero no está ahora el horno para bollos.

Carbajales. E. R. Les acompañamos en el dolor.

Cortes de Arenoso. E. C. La palabra *láiser* la pronuncian llana los alemanes y debe acentuarse en castellano como César; la palabra flúido, según la Academia es esdrújula y tiene tres sílabas.

Sevilla. A. M. En el periódico vería las propuestas; por eso no se le escribió.

Roda. S. S. De toda conformidad pero no hay espacio; aquí tenemos a San Casiano.

Villar de Torre. D. M. Ya habrá visto que en ese asunto hay opiniones encontradas.

Barcelona. R. P. Nosotros recomendamos el «Análisis lógico y gramatical», por Solana; dos pesetas.

Vich. J. F. Remitido Catálogo.

Almedros. S. S. M. Con mucho gusto.

Ríosalido. L. I. R. Enhorabuena; le enviaremos el libro pedido.

Badajoz. N. H. Vino la carta sin la nota a que hace referencia.

## ANUNCIOS

Don Clemente Espinosa Paulín, Alcalde-Presidente del Patronato de la Fundación de las Escuelas Pías de Soto en Cameros (Logroño).

Hago saber: Que se encuentra vacante para proveerse en propiedad la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Patronato de esta villa, dotada con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, estando sujeto en la actualidad al descuento de 0,25 pesetas diarios por cada uno de los dos Maestros que disfrutan la pensión de jubilación impuesta por el fundador más otros 0,25 pesetas diarios, si llegase a jubilarse un tercero.

El agraciado adquirirá el derecho a gozar por jubilación fundacional, la tercera parte de su sueldo, cuando hubiese desempeñado completamente su cargo en esta

Escuela por espacio de diez o más años y se imposibilitara de continuar en él por su avanzada edad, o achaques o enfermedades.

Si en el desempeño del cargo se hiciese acreedor a recompensa a juicio del Patronato, le será concedida, bien aumentándole el sueldo o en concepto de gratificación.

El haber se satisfará por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de sus títulos al Sr. Alcalde-Presidente de dicho Patronato, en el plazo de veinte días, que se contarán desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual no serán admitidas.

Se admite que no tendrán ninguna preferencia sobre los demás, los solicitantes que sean naturales de la villa.

La elección y provisión la hará el Patronato ateniéndose a las disposiciones fundacionales.

Soto en Cameros, 1.º de agosto de 1917.

*Clemente Espinosa.*

3—1

## CONCURSO

Esta Asociación saca a concurso una plaza de Maestra de Instrucción primaria de niñas, dotada con el sueldo de 1.200 pesetas anuales.

A dicha plaza podrán aspirar las Maestras españolas mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que posean el título de Maestra superior o nacional y puedan acreditar documentalmente prácticas de enseñanza.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Presidente de la Asociación general de los empleados y obreros de los Ferrocarriles de España, Moratín, 14, hasta el 31 de agosto, quedando en libertad la Sociedad de rechazar todas o admitir la que tenga por conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1917.—El Secretario general, *Julio Domingo.*

## PERMUTA

Maestro de Sección de Oviedo, con 540 pesetas de indemnización para casa-habitación, permutaría con algún compañero de Madrid o de pueblo de la misma provincia o provincias limítrofes, siempre que tengan buenas vías de comunicación.

Para informes dirigirse a D. Eliseo Ruiz López, Pérez de la Sala, 25, primera derecha.

2—1